

Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

Subcomisión de Asuntos Jurídicos

Transcripción no revisada

753^a sesiónMiércoles, 28 de marzo de 2007, 15.00 horas
Viena

Presidente: Sr. Raimundo González Aninat (Chile)

Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas

El PRESIDENTE: Buenas tardes, distinguidos delegados, declaro abierta la 753^a sesión de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos.

Continuaremos el examen del tema 4 del programa, "Situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre".

Situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre (tema 4 del programa) (continuación)

El PRESIDENTE: Hasta el momento no tengo oradores inscritos sobre este tema. Me pregunto si hay alguna delegación que quiera hacer uso de la palabra sobre el tema 4 del programa o algún comentario sobre lo que se ha venido discutiendo.

Veo que no. El Grupo de Trabajo sobre este tema celebrará su tercera sesión bajo la Presidencia del Sr. Vassilios Cassapoglou pero antes vamos a pasar a considerar el tema 5 del programa.

Información sobre las actividades de las organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales relacionadas con el derecho espacial (tema 5 del programa) (continuación)

El PRESIDENTE: Tengo el agrado de darle la palabra ahora al distinguido delegado de los Estados Unidos de América sobre el tema 5.

Sr. M. SIMONOFF (Estados Unidos de América) [*interpretación del inglés*]: Gracias, Sr. Presidente. Las actividades de las organizaciones internacionales en materia de derecho espacial son importantes y mucho han contribuido a desarrollar el campo. Hay muchas actividades espaciales que se valen de la cooperación regional global y ésta ha aumentado la capacidad de los Estados individuales a mejorar y a hacer avanzar sus actividades y tecnologías espaciales.

Las organizaciones internacionales también tienen un papel importante que desempeñar en el fortalecimiento del marco jurídico aplicable a las actividades espaciales. Pueden considerar las medidas que deseen tomar para alentar a sus miembros a que se sumen a los cuatro tratados centrales del espacio

En su resolución 51/123, de 13 de diciembre de 1996, la Asamblea General acogió complacida el hecho de que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos hubiera examinado sus necesidades de actas resumidas y de que, a partir de su 36º período de sesiones, se le habrían de suministrar transcripciones no editadas en lugar de actas resumidas. La presente acta contiene los textos de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos transcritos a partir de grabaciones magnetofónicas. Las transcripciones no han sido editadas ni revisadas.

Las correcciones deben referirse a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de la publicación, al Jefe del Servicio de Traducción y Edición, oficina D0771, Oficina de las Naciones Unidas en Viena, Apartado postal 500, A-1400 Viena (Austria). Todas las correcciones se publicarán en un solo documento.



ultraterrestre como para que las actividades de las organizaciones internacionales se lleven al marco de dichos tratados.

Estos tratados se elaboraron con plena conciencia de la posibilidad de que se contaba con las organizaciones internacionales que realizan actividades espaciales. Por cierto, hay diversos tratados que contienen mecanismos que permiten a las organizaciones internacionales e intergubernamentales realizar actividades espaciales y hacerlo dentro del marco del Tratado, del Acuerdo sobre el salvamento y la devolución de astronautas y la restitución de objetos lanzados al espacio ultraterrestre, del Convenio sobre la responsabilidad y del Convenio sobre el registro. Hay diversas organizaciones internacionales importantes que no funcionan dentro de los tratados porque no hay un número suficiente de sus miembros que se hayan convertido en partes de estos tratados

Como el marco establecido por el Acuerdo sobre el salvamento y la devolución de astronautas, el Convenio sobre la responsabilidad y el Convenio sobre el registro es importante y provechoso para realizar actividades espaciales, seguramente es deseable el que las organizaciones internacionales realicen sus actividades espaciales bajo la cobertura de estos instrumentos tan importantes. Esperamos que las organizaciones intergubernamentales e internacionales que realicen actividades espaciales examinen las medidas que puedan tomar para que sus actividades lleven dentro del rubro de estos convenios.

Este accionar para nosotros podría mejorar de manera provechosa la cobertura y la eficacia de los tratados principales. Gracias.

EI PRESIDENTE: Muchas gracias al distinguido representante de los Estados Unidos de América por su declaración sobre el tema 5. Tiene ahora la palabra el distinguido Embajador de Colombia

Sr. A. REY CÓRDOBA (Colombia): Gracias, Sr. Presidente. Yo me quiero referir, muy brevemente, a un aspecto general del punto relativo al estado de aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio.

Sr. Presidente, tal vez como dicen en la Argentina, pueda servir esto para calentar un poco las barras, sobre todo de esta temática. La verdad es que he venido siguiendo todo este punto que incluso ha ameritado, a mi modo de ver con toda sabiduría, la creación de un Grupo de Trabajo para hacer el seguimiento sobre todo este problema del estado en que se encuentra la aplicación de los cinco tratados relativos al espacio.

Este tema surgió, precisamente, cuando en la Subcomisión de Asuntos Jurídicos de hace algunos años, aproximadamente hace unos 6 años, estaba en cierto momento prácticamente quedándose sin un poco de aire y faltando algunos temas que podían buscar ser tratados y ser analizados dentro del ámbito de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos. Y fue así como en la proposición de temas nuevos se habló de este tema, de mirar cómo progresaba la aplicación y la ratificación de estos cinco tratados internacionales.

Así se ha venido avanzando, repito, de manera muy eficiente pero, a mi modo de ver, si se quiere, un poco formal en el sentido de ver exclusivamente los progresos que se tienen en el terreno de las ratificaciones y del funcionamiento de esos tratados.

Yo siempre he tenido la debilidad, y usted sabe Sr. Presidente que somos, tal vez con el Profesor representante de la República Checa y con usted, los veteranos de esta Comisión. Son más de 25 años trabajando en estos temas y uno de los temas más apasionantes realmente fue cuando todas estas Comisiones crearon derecho espacial, se hacía derecho espacial, y de aquí salían una serie de cosas, de documentos, de proyectos de tratados internacionales, de proyectos de principios que iban a ser posteriormente analizados por la Asamblea General de las Naciones Unidas, que se adoptaban esos proyectos y así surgió todo lo de teleobservación, lo de energía nuclear, etc., los cinco tratados y todas estas cosas. Era una verdadera cantera, si se quiere, en materia de creación del derecho espacial.

La verdad es que no podemos negarnos que esa situación ha disminuido un poco en la actualidad. Tal vez por que se pueda pensar que lo que está hecho está ahí y está bien, sin duda alguna, es así pero por otro lado también me parece que quizás el árbol no nos deja ver el bosque o el bosque no nos deja ver el árbol y puedan existir una serie de cosas nuevas que se puedan mirar dentro del trabajo que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos pueda realizar. Me explico.

Primero. Yo creo que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos tiene que, de alguna manera, volver a ser la cantera del derecho del espacio, es decir, tiene que volverse a mirar esta Subcomisión como la fuente de donde emana el derecho espacial.

Segundo. No se trata de destapar una caja de Pandora al tratar de mirar cuáles serían los temas nuevos que se podrían reglamentar o que se podrían modificar. No, de ninguna manera. Pero yo pienso que el desarrollo de la tecnología y el desarrollo de la ciencia ha hecho que se creen una serie de situaciones, de hecho, nuevas que bien merecerían un análisis por

parte de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos para tratar de adecuar el derecho o de crear el derecho a la luz de todos esos desarrollos tecnológicos y de todos estos nuevos desarrollos del mundo contemporáneo que nos ha traído la globalización de las comunicaciones, como el Internet, como los satélites de órbitas bajas, etc., y toda una serie de temas que no es el caso entrar a enumerar aquí.

Pero yo sí creo que existe, de todas las maneras, una temática que bien vale la pena identificar, no a la manera de buscar temas nuevos para incluir dentro de la agenda, no, sino por generación espontánea creo yo que naturalmente le corresponde a la Subcomisión de Asuntos Jurídicos entrar a mirar, a estudiar, a analizar y, por qué no, a proponer en determinado momento algún tipo de visualizaciones sobre todas esas situaciones que el mundo contemporáneo nos ha traído y que el derecho espacial, quizá en lo que se refiere al aspecto normativo que deba salir de este organismo, se ha quedado un poco atrás.

Eso por un lado. Por otro lado, hay aspectos que están dados ya en los mismos tratados, que están aprobados, que están firmados, que están ratificados, y que estamos viendo estadísticamente, si se quiere, qué países lo han firmado o qué países no lo han firmado, qué países lo han ratificado o qué países no lo han ratificado. Esta intervención casi me la motivó ayer el diálogo entre las personas que estaban en el Grupo de Trabajo importantísimo que se realizó ayer por la tarde y algún comentario que hizo el ilustre delegado de los Países Bajos relativo al Acuerdo sobre la Luna. Me quedé pensando yo, después de escuchar a los ilustres juristas que se encontraban en la mesa directiva y escuchar el comentario de los Países Bajos acerca del Acuerdo sobre la Luna, si es que a esta Subcomisión no se le olvida algo, abocarse a una serie de temas que incluso por los mismos tratados está casi que obligada, desde luego pasando por los organismos competentes a la Asamblea General de las Naciones Unidas que lo lleve a la Comisión sobre el Espacio, la Comisión a la Subcomisión, la Subcomisión al Grupo de Trabajo y el Grupo de Trabajo a los pequeños grupos y todo lo que usted quiera en eso de los procedimientos, pero pensando a *grosso modo*, creo que existen una serie de mandatos que perfectamente se pueden debatir.

Yo no estoy diciendo que vayamos a abrir la caja de Pandora, repito, a ponernos a tocar los tratados internacionales en este momento, después de saber cómo se llegó a esos acuerdos que han sido absolutamente beneficiosos para el desarrollo de todo el derecho del espacio y a los cuales les rindo toda la pleitesía del caso. Pero fíjese usted cómo, y para comenzar con el tema propuesto por el ilustre delegado de los Países Bajos cuando se referían al Acuerdo sobre la Luna, se decía que, por ejemplo, uno de los

problemas para la ratificación era la aplicación del artículo 11 en cuanto se hablaba del patrimonio común de la humanidad, de recursos naturales, etc., y los participantes del Grupo hablaban, incluso, de cómo existía ya una nueva concepción de lo que debería entenderse sobre patrimonio común de la humanidad y sobre todos esos temas.

Evidentemente, tanto la jurisprudencia como la doctrina han evolucionado muchísimo en esos terrenos y existen unas nuevas concepciones. Pero si nosotros leemos en detalle todos esos tratados vemos cómo ese mismo artículo 11, en el numeral quinto, dice “Los Estados Partes en el presente Acuerdo se comprometen a establecer un régimen internacional, incluidos los procedimientos apropiados, que rija la explotación de los recursos naturales de la Luna, cuando esa explotación esté a punto de llegar a ser viable. Esta disposición se aplicará de conformidad con el artículo 18 del presente Acuerdo.”. Entonces, si vamos al artículo 18 vemos que dice “Cuando hayan transcurrido diez años desde la entrada en vigor del presente Acuerdo, ...” -y este artículo ya me dirá la Secretaría o alguien cuándo entró en vigor pero tengo la absoluta seguridad, y todos lo sabemos, que ya han pasado los diez años de entrar en vigor- “...se incluirá la cuestión de su reexamen en el programa provisional de la Asamblea General de las Naciones Unidas a fin de considerar, a la luz de cómo se haya aplicado hasta entonces, si es preciso proceder a su revisión.”. No se ordena una revisión pero se dice que se puede entrar a mirar cuál es el estado, pero no en el aspecto formal, Sr. Presidente, de ver si se han ratificado los tratados o no, sino cómo ha funcionado. A lo mejor ha funcionado perfectamente bien y no es necesario tocarlo o, quizás, hay que hacerle algunos maquillajes o decorarlo de alguna manera o puede que haya que eliminarle cosas.

Pero eso nos haría ir, Sr. Presidente, a que tengamos que ver aspectos sustantivos del derecho espacial, aspectos sustantivos de los tratados, no simplemente al esfuerzo estadístico de ver si se han ratificado o no se han ratificado los acuerdos e informarnos nosotros sobre qué país lo ha ratificado o no lo ha hecho.

Eso se me ocurría ayer con respecto al Acuerdo sobre la Luna, pero si miramos, por ejemplo, el importantísimo Convenio sobre la responsabilidad internacional por daños causados por objetos espaciales y vamos al artículo XXVI vemos que dice “Diez años después de la entrada en vigor del presente Convenio, se incluirá en el programa provisional de la Asamblea General de las Naciones Unidas la cuestión de un nuevo examen de este Convenio, a fin de estudiar, habida cuenta de la anterior aplicación del Convenio si es necesario revisarlo. No obstante, en cualquier

momento una vez que el Convenio lleve cinco años en vigor, a petición de...". Es decir, los mismos tratados nos dicen que miremos a ver cómo están, si están operando o no, y estúdiense y tómesese una decisión sobre el particular.

Más aún. El Convenio sobre el registro de objetos lanzados al espacio ultraterrestre, en su artículo X, dice igualmente: "Diez años después de la entrada en vigor del presente Convenio, se incluirá en el programa provisional de la Asamblea General de las Naciones Unidas la cuestión de un nuevo examen del Convenio, a fin de estudiar, habida cuenta de la anterior aplicación del Convenio, si es necesario revisarlo. ...".

Yo no estoy proponiendo, Sr. Presidente, una revisión de los tratados. Yo estoy proponiendo el que cumplamos los mandatos de los tratados que piden que se revisen para ver si están bien como están o no o cuáles son los efectos que han producido en la práctica.

Con eso qué estamos haciendo, Sr. Presidente, devolviendo a la Comisión su trabajo sustantivo de creadores de derecho espacial, de revisar el derecho espacial y de actualizadores, si se quiere, de las normas que ya están vigentes, sin olvidarnos, vuelvo y repito, de que el desarrollo de las nuevas tecnologías puedan también traernos nuevos temas para que se estudien.

Es decir, me resisto, Sr. Presidente, a que nosotros simplemente nos limitemos a tener dentro de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos y dentro del Grupo de Trabajo, un grupo de trabajo exclusivamente para ver cómo progresan las ratificaciones de los tratados. Ese es un trabajo estadístico que se podría hacer perfectamente, y que lo hace, la Dirección de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y que nos olvidemos nosotros de hacer lo que verdaderamente se quiso hacer con esta Comisión cuando se creó.

Cuando la Comisión se creó por parte de la Asamblea General lo que se hizo fue poner unos especialistas científicos y jurídicos para que miraran la problemática del espacio, se creó una comisión que fue la COPUOS y, posteriormente, la COPUOS creó dos Subcomisiones, una científica y otra jurídica para que hicieran el trabajo que le corresponde hacer al que se quita la chaqueta, sube la camisa y escribe para que llegue posteriormente a los sabios para que tomen las decisiones y los políticos vean qué se puede hacer y qué no se puede hacer. Es decir, no nos olvidemos que cuando algo se llama grupo de trabajo o cuando algo se llama subcomisión es para hacer trabajo, para hacer las cosas que posteriormente serán revisadas a nivel político y a nivel diplomático por parte de los máximos organismos de las Naciones Unidas.

Pero vuelvo y repito, me resisto a que nos limitemos a un trabajo puramente formal y cuantitativo cuando podemos y debemos tomar una posición de entrar a fondo en trabajos cualitativos y de fondo y devolverle a la Subcomisión de Asuntos Jurídicos su papel de creador del derecho espacial.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias al distinguido Embajador de Colombia. Antes de darle la palabra al próximo orador, el distinguido representante de Chile, voy a hacer unos brevísimos comentarios.

Primero, no me voy a pronunciar sobre lo último que se dijo sobre el tema de los tratados porque para eso tenemos aquí un gran experto, de larga trayectoria, y que nos da a todos mucha confianza por su solvencia profesional en el tema del derecho internacional que es el Sr. Andrei Terekhov, a cargo de la Oficina Jurídica de las Naciones Unidas.

Antes de eso voy a hacer algunos comentarios sobre puntos en los cuales hay una convergencia tácita y expresa. Nos hemos quedado en una suerte de repetición, y usted lo mencionó muy bien, estadística, cuántos países han ratificado tales tratados, cuántos no lo han ratificado. Estamos, en el fondo, dando cuenta de un número más que de la sustancia y del contenido sustantivo, pero para eso se ha creado el Grupo de Trabajo que está a cargo del distinguido representante de Grecia, que espero me esté escuchando, y que dentro de un momento va a presidir la reunión respectiva del Grupo de Trabajo, para abordar la sustancia del asunto.

Segundo hecho, absolutamente objetivo. La última vez que este Comité produjo normas jurídicas que se transformaron en principios, todos sabemos que todos los principios son adoptados por una resolución de la Asamblea General y que dicha resolución produce una práctica consuetudinaria que finalmente hace a esos principios vinculantes, fue en el 23 de diciembre de 1996, o sea, hace 11 años atrás, en que aparentemente no habríamos progresado durante estos años. Yo tengo una visión matizadamente optimista. Yo creo que ha habido avances importantes en otras áreas, pero sobre todo hay un avance en el espíritu de negociación, que he sentido muy fuerte en estos dos últimos años, donde hay una serie de elementos que están en la mesa y de allí la labor importante que puede cumplir a partir de mañana el Profesor Kopal en términos de recoger, racionalizar, sistematizar y dinamizar los proyectos y las propuestas e iniciativas de las distintas delegaciones en relación con distintos temas jurídicos que han estado en el ambiente de la

discusión de una familia de 67 Miembros. Si a veces cuesta ponerse de acuerdo en las familias propias, en familias distintas con tradiciones, formaciones culturales y religiosas distintas yo creo que estamos dentro de los rangos relativamente aceptables de las Naciones Unidas. Hubo una época en que se produjo mucho y ahora estamos en la etapa de la elaboración y de un interés de cristalización de conceptos. Pero el hecho objetivo es ese.

El segundo hecho objetivo es que han surgido elementos tecnológicos nuevos, usted lo ha mencionado muy bien. Qué pasa con Internet, qué pasa con los satélites de órbita baja y qué pasa con la información que se suministra por los satélites de teleobservación de acuerdo al conjunto de principios que fue aprobado en su oportunidad. Eso son elementos que pueden tener argumentos a favor o en contra en el sentido de que son necesarios regular también como otros pueden decir, con justa razón, que no son necesarios regular. Hay que dejarlo simplemente con un elemento de debate.

Ahora voy a darle la palabra al Sr. Terekhov porque él está mucho más calificado que yo para responderle a usted esa legítima duda y/o aspiración que tiene de entrar a abrir a la discusión ciertos tratados teniendo en cuenta lo que se estatuye en alguna de sus cláusulas. Tiene la palabra el representante de la Oficina Jurídica de las Naciones Unidas.

Sr. A. TEREKHOV (Oficina Legal Principal) [*interpretación del inglés*]: Gracias, Presidente. Lo único que puedo hacer es aclarar algunos aspectos de hecho y como Miembro de la Secretaría, francamente, tengo mis dudas sobre entrar en un debate sustantivo, aunque es muy interesante que se haya suscitado en esta sala, pero como se hizo mención por parte del distinguido representante de Colombia al artículo 18 del Acuerdo sobre la Luna y otros cuerpos celestes que prevé que a los 10 años de la entrada en vigor se ha de incluir en el proyecto de programa el tema del examen y revisión, pues les recuerdo que entró en vigor el 11 de julio de 1994, y diez años después de la entrada en vigor el tema del examen de dicho acuerdo, de hecho, se incluyó en el programa de trabajo de la Asamblea General. Recuerdo, además, que para mí fue un privilegio presentar una nota de la Secretaría General destinada a la Asamblea General para incluir el tema en el proyecto.

Pero este tema, si no recuerdo mal, no generó un debate a fondo, un debate sustantivo. No tengo el texto de la resolución pero la cosa se quedó tan sólo en un párrafo en una declaración general sobre el espacio ultraterrestre que se adopta con periodicidad anual. La Asamblea General se limitó a declarar que no resultaba necesario en ese entonces abordar el tema del examen

del Acuerdo sobre la Luna y otros cuerpos celestes, y como el artículo correspondiente, el artículo 18, de dicho instrumento estipula que se ha de evaluar a los 10 años de su entrada en vigor, no a los 20 ni a los 30 años, no se dice nada más pues si hubiese iniciativas para revisar el Acuerdo tendrían que provenir de las Partes de dicho Acuerdo, según se estipula.

Eso es lo que quería aclararle a modo de examen de los hechos.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias. Creo que ha sido una buena aclaración y muy importante. Ahora le quiero dar la palabra al distinguido delegado de Chile.

Sr. J. LAFOURCADE RAMÍREZ (Chile): Muchas gracias, Sr. Presidente. En buena medida los comentarios posteriores a que yo pidiera la palabra van a ser mucho más breves que su intervención.

Primero, felicitar el entusiasmo de la maciza intervención del distinguido delegado de Colombia, en buena medida comparto su espíritu. Mi comentario, fundamentalmente, era también de carácter procesal, y usted ya lo dijo, que en buena medida los temas que él plantea pueden nutrir adecuadamente, a mi juicio, las consultas informales que va a dirigir el representante de la República Checa, el Prof. Kopal, y tal vez por esa vía, abordando los temas nuevos se genere un debate que, si bien puede que no sea tan sustantivo desde el punto de vista del derecho de los tratados, sí pueda nutrir la discusión y la calidad de la misma al interior de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos.

Eso es todo. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias al distinguido representante de un país del Sur del mundo. Me parece un poco sesgado el comentario pero comparto lo que él dice y lo que, por lo demás, ya dije anteriormente. Aquí tenemos dos instancias acotadas a las propuestas que ya están en la tabla sobre aquellos jurídicos nuevos que están, por lo demás, en conocimiento del Prof. Kopal.

En segundo lugar, como tema de debate mi intención es pasar a que el Grupo de Trabajo encargado de estos temas se debata más a fondo ya que es una forma también de poder hacer un intercambio de opiniones en un ambiente de una cierta mayor flexibilidad en que no necesariamente lo que se diga en el Grupo de Trabajo va a resultar vinculante después en el Plenario aunque normalmente hay una suerte de consenso incipiente de lo que puede surgir y puede dar lugar después a que el Plenario adopte o no algún tipo de resolución.

Antes de dar término a esta sesión del Plenario tengo un comentario que hacer, si me permiten, que no tiene nada que ver con lo que estamos discutiendo, es una cuestión de carácter personal. Yo tengo una profunda preocupación porque, lamentablemente, a partir de junio de este año mi amigo y muy distinguido profesional al cual todos le tenemos un enorme aprecio, Sergio Camacho, va a dejar de ser Director de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre de las Naciones Unidas. Ha sido un apoyo invaluable para todos nosotros, lo vamos a lamentar muchísimo.

Creo que las reglas de las Naciones Unidas están absolutamente atrasadas en esta materia, no se compadecen con lo que debe ser el aprovechar la experiencia de las personas. Yo les pediría que buscáramos alguna fórmula mediante la cual se mande una carta al representante del Secretario General de las Naciones Unidas, Antonio María Costa, aquí en Viena, solicitando que se nombre un Director que reúna las condiciones necesarias y que dé las garantías que ha dado el Dr. Camacho. No va a ser fácil pero le agregaría una discriminación positiva, que es la que dicen los tratados del espacio, teniendo particularmente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo. Con esto no hago sino ser coherente con lo que dicen los tratados del espacio.

En breves instantes levantaré esta sesión para que se pueda constituir el Grupo de Trabajo y celebrar su tercera sesión.

Quiero recordarles a los delegados nuestro programa de trabajo de mañana por la mañana. Nos reuniremos, como siempre, puntualmente a las 10.00 horas. Continuaremos y luego suspenderemos nuestro examen del tema 4 del programa, "Situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre". También seguiremos examinando el tema 5 del programa, "Información sobre las actividades de las organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales relacionadas con el derecho espacial" y comenzaremos a examinar el tema 6, "Asuntos relativos a: a) La definición y delimitación del espacio ultraterrestre; b) El carácter y utilización de

la órbita geoestacionaria, incluida la consideración de medios y arbitrios para asegurar la utilización racional y equitativa de la órbita geoestacionaria, sin desconocer el papel de la Unión Internacional de Telecomunicaciones". El Grupo de Trabajo sobre la definición y delimitación celebrará su primera sesión bajo la augusta presidencia del Prof. Monserrat Filho.

Nuevamente quisiera pedirle a la distinguida delegación de Alemania que contactara con el Sr. Kai-Uwe Schrogl con el fin de decirle que, con objeto de acelerar los trabajos, podamos constituirnos en el Grupo de Trabajo que él preside a partir del viernes en vez del lunes. Después viene Semana Santa y vamos a estar todos muy ocupados y todos pensando en volver a nuestros respectivos lugares de trabajo o nuestras respectivas residencias y el Grupo de Trabajo que él preside es de una gran importancia. Por lo tanto, quiero que tengamos el tiempo suficiente. Yo lo vi a él aquí en el día de ayer, tengo entendido que se encuentra por la zona, por lo que les rogaría que le hicieran llegar esta petición.

Finalmente, mañana a la mañana, después de cumplir todas las formalidades del caso de la reunión, vamos a escuchar una presentación técnica del Observador de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, el Sr. Tomoko Miyamoto, que va a hablar sobre "Organización Mundial de la Propiedad Intelectual: patentes y actividades espaciales". Yo creo que este es un tema de extrema relevancia y que no lo hemos abordado de la manera que corresponde, lo hemos hecho muy lateralmente. Se ha mencionado en muchos discursos el tema de la propiedad intelectual pero no se ha constituido, yo diría, en un objeto de discusión de nuestros debates. Esto puede contribuir a iniciar un diálogo sobre esta materia que lleve después a esclarecer algunos puntos que, a mi juicio, no están suficientemente claros.

Dicho lo cual, procedo a levantar la sesión hasta mañana a las 10.00 horas y se constituirá inmediatamente después el Grupo de Trabajo.

Se levanta la sesión a las 15.45 horas.